

FORMOSA, 15 MAR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 1266-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Responsable Técnica de la Coordinación General de Programas y Proyectos Educativos de la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua solicita la rectificación del Anexo de la Resolución N° 3784/04, por la que se aprueban los requisitos para la acreditación y registro de las Instituciones Privadas Oferentes a la Red Federal de Formación Docente Continua de la cabecera provincial;

Que fundamenta su presentación en virtud de que por un error involuntario, en el punto del Anexo se fijó el 30 de marzo como única fecha de la primera presentación del Plan Anual de Capacitación, cuando lo correcto debió haber sido el 31 de marzo, como así también se consigna como punto 1. las "Condiciones Generales de Elaboración del Plan Anual de Capacitación" cuando correspondía ser el Punto 2;

Que la medida objeto de interés perfeccionaría el acto administrativo de referencia procediendo en consecuencia rectificar el Anexo de la citada resolución, en su parte pertinente, toda vez que la enmienda de mención no altera lo substancial del acto;

Por ello y de conformidad con lo establecido por los Artículos 53° y 101° -última parte- del Decreto Ley 971/80:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Anexo de la Resolución N° 3784/04, en lo concerniente a la fecha de presentación del Plan Anual de Capacitación y al punto "Condiciones Generales de Elaboración del Plan Anual de Capacitación" y, en consecuencia:

Donde dice: La fecha establecida para la primera presentación del mismo será el 30 de marzo.

Debe decir: La fecha establecida para la primera presentación del mismo será el 31 de marzo.

Donde dice: 1. CONDICIONES GENERALES DE ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN.

Debe decir: 2. CONDICIONES GENERALES DE ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN.

ARTICULO 2°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 531
VII/jlr



Prof. GILBERTO BANDEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ES COPIA

17

GILBERTO BANDEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION